



Resolución Ejecutiva Regional N° 2885 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 02 OCT 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 1909-2019-GRLL/GOB, de fecha 24 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto, se resolvió avocar a la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC el Despacho de la Subgerencia de Gestión de Tierras, hasta la designación del Titular del cargo;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar al Lic. Agustín Juan Carlos Zafra Escobar en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al Proyecto especial CHAVIMOCHIC, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la avocación del **Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC** del Gobierno Regional de La Libertad, de las funciones del Despacho de la Subgerencia de Gestión de Tierras, con retención de su cargo.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. **AGUSTIN JUAN CARLOS ZAFRA ESCOBAR**, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- DISPONER que el funcionario designado a través del presente acto resolutivo, cumpla con los señalado en el Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, respecto a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de acuerdo a los formatos establecidos por la Contraloría General de la República.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión de Tierra, Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Cmrc



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llompén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL